



Municipio de Corregidora, Querétaro
 Secretaría de Finanzas - Dirección de Egresos
 Formato de Información de obligaciones pagadas
 o garantizadas con fondos federales
 Al 31 de Diciembre 2022
 (Pesos Mexicanos)

Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fondo	Importe Garantizado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos.	
								Importe Pagado	% Respecto al total
Crédito Simple	12 Años	TIEE (28 días)+1	Inversión Pública	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	\$ 86,000,000.00	FORTAMUN 2022	\$ 15,000,000.00	\$ 10,475,687.52	69.84%

1. La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del año 2021	\$ 36,316,841.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 35,665,326.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 35,013,811.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 34,362,296.58
(-) Amortización	\$ 2,651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 31,710,781.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 31,059,266.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 30,407,751.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 29,756,236.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 29,104,721.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 28,453,206.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 27,801,691.58
(-) Amortización	\$ 651,515.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 27,150,176.58
(-) Amortización	\$ 1,575,452.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización con Recurso Federal	\$ 25,574,724.58

2. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización

	Al 31 de diciembre del año 2021 (estimado 2020)	Trimestre que se informa
Producto Interno Bruto Estatal (anual 2020)	\$ 496,912,000,000.00	\$ 496,912,000,000.00
Saldo de la Deuda Pública	\$ 36,316,841.58	\$ 25,574,724.58



Municipio de Corregidora, Querétaro
Secretaría de Finanzas - Dirección de Egresos
Formato de Información de obligaciones pagadas
o garantizadas con fondos federales
Al 31 de Diciembre 2022
(Pesos Mexicanos)

Porcentaje	0.0073%	0.0051%
------------	---------	---------

3. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de diciembre del 2021	Trimestre que se informa
Ingresos Propios	\$ 1,259,570,811.10	\$ 1,339,569,527.64
Saldo de la Deuda Pública	\$ 36,316,841.58	\$ 25,574,724.58
Porcentaje	2.88%	1.91%

Nota: El Producto Interno Bruto Estatal está considerado a precios corrientes siendo anual al 2020 para el tercer trimestre 2022

Nota: El Producto Interno Bruto Estatal, se puede encontrar dentro del siguiente link: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=22>

* El importe garantizado y pagado contempla el pago de intereses

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. TÍTULO QUINTO. De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Artículo 56.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Artículo 78.- Las entidades federativas y los municipios observando lo establecido en el artículo 56 de esta Ley publicarán e incluirán en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley, la información relativa a las características de las obligaciones a que se refieren los artículos 37, 47, fracción II, y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, especificando lo siguiente...